

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 198/1992, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Martín-Lagos Contreras, como Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1992.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Francisco Martín-Lagos Contreras, como Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1992, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección que han de estudiar y evaluar las solicitudes de Ayudas para Actividades Científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la norma 3 del anexo de la Orden de 6 de marzo de 1992 (BOJA de 3 de abril de 1992) por la que se convocan Ayudas para Actividades Científicas organizadas por las Academias de Andalucía

DISPONGO

Nambrar como miembros de la Comisión de Selección que ha de estudiar y evaluar las solicitudes presentadas y proponer el importe de las ayudas que se conceden, a los siguientes:

Presidente:
Ilmo. Sr. D. José Luis Pino Mejías.
Director General de Universidades e Investigación.

Vocales:
Excmo. Sr. D. Eduardo Roca Roca.
Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.
Excmo. Sr. D. Antonio de la Banda y Vargas Tesorero.
Presidente de la Real Academia de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla.
Excmo. Sr. D. Juan Jiménez Castellanos y Calvo-Rubio.
Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla.
Sr. D. Francisco Manuel Solís Cabrera.
Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata a la Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran optos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente. (BOJA núm. 117, de 14.11.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.493, columna izquierda, donde dice: «Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1992...», debe decir: «Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991...».

Sevilla, 27 de noviembre de 1992

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, de la Mesa del Parlamento sobre aspirante seleccionado en el concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de un Jefe de Mantenimiento (Grupo II), al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, una vez finalizado el procedimiento de selección mediante concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de un Jefe de Mantenimiento (Grupo II), en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, ha tenido conocimiento de la identidad del aspirante seleccionado por la Comisión Calificadora.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la con-

vocatoria del referido concurso de méritos, la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda hacer público el nombre del aspirante seleccionado.

Apellidos y nombre: Cárdenas Puerto, Mariana
Calificación final: 48 puntos.

Con arreglo a lo previsto en las bases del citado concurso el seleccionado, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, deberá aportar la documentación citada en la base 7.1 de la convocatoria.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 185/1992, de 13 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, a fin

de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de junio de 1991, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de la disposición en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 1992.

DISPONGO

Artículo Único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal que quedarán organizados en la forma siguiente:

«Escudo, modificación del blasón del segundo cuartel (Armas de los Ribera, Duques de Alcalá). La forma auténtica de esas armas es: de oro, tres fajas verdes, y va timbrado con la Corona Real Española.

Bandera de paño rectangular dividido horizontalmente en dos partes iguales, de color carmesí la superior y azul la inferior. Lleva sobrepuesto, en su centro, el Escudo de Armas del Municipio timbrado con la Corona Real Española.»

Sevilla, 13 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta de veinte parcelas pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) sitos en el polígono Industrial.

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de 20 parcelas pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) sitos en el polígono industrial; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 76.79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; Arts. 109, 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Arts. 22.2 L, 47.3 K, 79 y 80 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su Art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción de las parcelas es la siguiente: Se encuentran situadas en el partido denominado de la Dehesa de la Zarza y sitio de las Pilas, en la actualidad Polígono Industrial y numeradas del 15 al 26, ambas inclusive con una superficie de 225 m² cada una y del 27 a 34, ambas inclusive con una superficie de 200 m² cada una, la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda.

Tienen una valoración pericial de 4.000 ptas/m² más IVA.

En su virtud he resuelto:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante pública subasta, de 20 parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en su sesión de 20 de mayo de 1992.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

3º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble sito en c/ Carrera, n° 37 propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), donde se encuentra ubicado el Instituto de Bachillerato Luis Borahona de Soto, con destino exclusivo a tal fin.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 79.2 del Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de abril; Arts. 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983 y demás Preceptos de General aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

Y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 1992 por el que se acuerda ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un inmueble de propiedad municipal con destino exclusivo a Instituto de Bachillerato; he tenido a bien disponer:

1º. Prestar conformidad a la cesión gratuita del inmueble sito en C/ Carrera, N° 37 propiedad del Ayuntamiento de Archidona, inventariado con la calificación de bien patrimonial y cuya descripción es la siguiente: Inmueble sito en C/ Carrera, n° 37 que cuenta con dos cuerpos separados por el denominado Colgajón del Colegio y unido por un arco construido en el mismo, el primero de los cuales mide una superficie de 4.047 m² y el segundo 2.246 m², encontrándose inscrito al folio 140, del tomo 618, libro 163, finca n° 7.479, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad de Archidona.

2º. El destino y fin exclusivo del inmueble será el de Instituto de Bachillerato, si bien las dependencias que actualmente ocupan la Biblioteca, Archivo y Protocolo Notarial deberán ser respetados en cuanto a sus actuales usos.

3º. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Archidona.

4º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de un solar de 3.562 m², en urbanización Cotomar para la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial en régimen especial como destino exclusivo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 79.2 del Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de abril; Arts. 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 6/1983 y demás Preceptos de General aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

Y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1992 por el que se acuerda ceder gratuitamente a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía un solar de 3.562 m², en urbanización Cotomar para la construcción de 50 viviendas de protección oficial en régimen especial, he tenido a bien disponer:

1º. Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar inventariado como Bien Patrimonial, en la urbanización Cotomar, de 3.562 m² siendo sus linderos terrenos y calles de la propia urbanización, y cuya descripción Registral es la siguiente: Parcela de terreno procedente del Cortijo de los cerrillos, en el partido de